✠

Entraron los señores don Juan Blanquer e don Francisco Navarro

La ciudad acuerda que (la condiçion) siempre que se aya
de arrendar la renta de [illegible] con la de [illegible]
carbo [illegible] de la almadravadees con otras [illegible]
[illegible] mes de junio que ase de arrendar se a
con el [illegible] general de la ciudad que al [illegible] la firme
con que se aya de açetar la renta y que no se queda
[illegible] en [illegible] nuevo arrendamiento [illegible] que en se
[illegible] a de [illegible] y en otra manera se [illegible] sea
ninguno =

Viose un memorial de [illegible] de la junta [illegible]
[illegible] sus [illegible] señores la aquel lo aprobo
[illegible] =

La ciudad acuerda que los cavalleros comisarios nombrados
a recoger [illegible] los [illegible] cansar a [illegible]
[illegible] poder de los [illegible]
[illegible] se cumpla con el señor
señor corregidor [illegible] el cabildo de [illegible] de
[illegible] meses libraron por mayor [illegible]
[illegible] a su [illegible] de ascuita [illegible] de la residencia
[illegible] y salarios [illegible] menor [illegible]
[illegible] libranca
[illegible] hubiese mayor numero de cava
lleros [illegible] mando llevar [illegible]
libro [illegible] conformado con el dicho libra
miento = y aora [illegible] del dicho [illegible] de [illegible]
[illegible] que el señor Conessero
le manden librar los dichos salarios [illegible]
con el señor corregidor [illegible] que en el cabildo de [illegible]
se [illegible] y [illegible] dando [illegible]
y la ciudad [illegible] conformarse luego de
conformidad de que libra treçientos ducados
al dicho [illegible] de ascuita con que se [illegible]
[illegible] los salarios que se libran [illegible]
[illegible] de residencia [illegible]
ministros y [illegible] mayor [illegible]
se libran en qualquiera de las rentas [illegible]
[illegible] de aquel y carta de pago del dicho
[illegible] de ascuita [illegible]